

**ASCENSORES ARTZAI, S. A.**  
(Sociedad cedente)

**ZARDOYA OTIS, S. A.**  
(Sociedad cesionaria)

El socio único de Ascensores Artzai, Sociedad Anónima, ha decidido, el día 25 de junio de 2002, la disolución sin liquidación de Ascensores Artzai, Sociedad Anónima y la cesión global de su activo y de su pasivo a dicho socio único, Zardoya Otis, Sociedad Anónima, que la ha aceptado. Ha sido aprobado como balance de disolución el cerrado al día 25 de junio de 2002.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los acreedores de la sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de cesión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador.—35.269.

**ASCENSORES LORENZO GIRÓN, S. L.**  
(Sociedad cedente)

**SERVEIS DE L'ASCENSOR MANTENIMENT REPARACIO INSTALACIO I REFORMES, S. L.**  
(Sociedad cesionaria)

El socio único de la sociedad «Ascensores Lorenzo Girón, Sociedad Limitada» ha decidido, el día 25 de junio de 2002, la disolución sin liquidación de «Ascensores Lorenzo Girón, Sociedad Limitada» y la cesión global de su activo y de su pasivo a dicho socio único, «Serveis de l'Ascensor Manteniment Reparacio Instalacio i Reformes, Sociedad Limitada». Ha sido aprobado como balance de disolución el cerrado al día 25 de junio de 2002.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los acreedores de la sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de cesión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador.—35.271.

**ASFALTOS Y PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se comunica que el 18 de julio de 2002, la Junta universal de «Asfaltos y Pavimentos, Sociedad Anónima», acordó la reducción del capital social con la finalidad de proceder a la devolución a los accionistas del 24 por 100 del valor nominal de la totalidad de las 44.813 acciones en que se encuentra representado actualmente el capital social, lo que supone la devolución de 13,99 euros por cada una de las acciones de las series A y B; 4,67 euros por cada una de las acciones de las series C y D, y 6,06 euros por cada una de las acciones de la serie E, mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas ellas e importando la reducción un total de 303.147,18 euros.

Madrid, 18 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo.—35.685.

**ASTURIANA DE RECARGUES SIDERÚRGICOS, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S. L.**

**ASTURIANA DE RECARGUES SIDERÚRGICOS, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio del 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre del 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mieres del Camino, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida).—El Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.287.

1.<sup>a</sup> 29-7-2002

**BOCORTEX, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**KASEMOKE, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

Se hace público que los socios únicos de las entidades «Bocortex, Sociedad Limitada», unipersonal y «Kasemoke, Sociedad Limitada», unipersonal, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasando en bloque ésta todo su patrimonio a la absorbente a título universal. La fusión se acordó en base al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de la Provincia con aprobación del Balance de fusión. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de la sociedad que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 2002.—Emmanuel Vernet, Administrador único de «Bocortex, S. L.» unipersonal, y «Kasemoke, S. L.» unipersonal.—34.828.

y 3.<sup>a</sup> 29-7-2002

**BOLLOS DEL VALLE, S. A.**

*Pérdida de certificación*

Don Juan Durán López, como interesado de la certificación 01252510, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de diciembre de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Hinojosa del Valle, 16 de julio de 2002.—Juan Durán López.—35.203.

**BUTSIR S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**PARKING DRAGÓN, S. A.**  
Unipersonal  
**LENAU 25, S. A.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Parking Dragón, Sociedad Anónima» y «Lenau 25, Sociedad Anónima» por parte de «Butsir, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades.—35.436.

1.<sup>a</sup> 29-7-2002

**CARPELLA, S. A.**

(En liquidación)

La Comisión liquidadora de la entidad «Carpella, Sociedad Anónima», en liquidación, convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Palma de Mallorca, calle Jesús, número 18, tercero, el día 5 de septiembre de 2002 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad y simultánea reducción de capital mediante la amortización de acciones propias, transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobación de los nuevos estatutos sociales, cese de los actuales liquidadores, nombramiento de Administrador/es y traslado de domicilio. En su caso, de acuerdo con lo anterior, anulación del acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2002 sobre la venta en pública subasta del patrimonio de la sociedad.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la apro-